

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000374

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000294

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000104

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10702052	SAL DE ROCA PARA GENERAR SUAVIZADOR	C/U	210	\$ 23.800000	\$ 4,998.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SAL DE ROCA PARA GENERAR SUAVIZADOR

DESCRIPCION COMERCIAL: SAL INDUSTRIAL DE ROCA

MARCA DEL PRODUCTO: ROCHE

MODELO: N/A

GARANTIA DE FABRICA: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A

FORMA DE ENTREGA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MÉXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SACO DE 110 LBS (50 KG)

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: N/A

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: MANTENIMIENTO METROPOLITANO DEL HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 Días calendarios contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

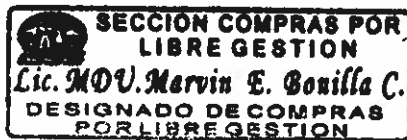
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PAIS DE MATERIA PRIMA: MEXICO. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA. EL ESPECIALISTA ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA OFRECIDA POR LA SOCIEDAD SEGÚN ACTA DE RECOMENDACION.



Moisés Martínez

VALOR TOTAL \$ 4,998.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibí original de 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR
ISSS
DELEGADA

[REDACTED]

[REDACTED]

10:25 am





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000374
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000104
"ADQUISICION DE SAL DE ROCA PARA EL HOSPITAL GENERAL"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta dispuesta el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remite el procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a AL JEFE DE MANTENIMIENTO METROPOLITANO DEL HOSPITAL GENERAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibí original

OK

*AB de Julio de 2011
10:15 a.m.*



M. Escobedo



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.issss.gob.sv



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000374

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000104

"ADQUISICION DE SAL DE ROCA PARA EL HOSPITAL GENERAL"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

INGENIERO JOSE FRANCISCO GANUZA MENA
JEFE DE MANTENIMIENTO METROPOLITANO DEL HOSPITAL GENERAL

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

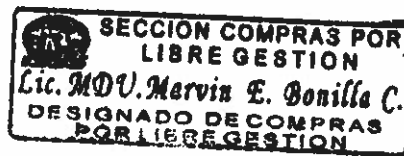
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
10702052	SAL DE ROCA PARA GENERAR SUAVIZADOR	210.00	70	PRIMERA ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.	SECCION MANTENIMIENTO METROPOLITANO DEL HOSPITAL GENERAL
			70	SEGUNDA ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.	
			70	TERCERA ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA SEGUNDA ENTREGA.	

mjb/



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vero *Marín*



Recibí original de ANEXO I.



*18 de Julio de 2011
10:25 a.m.*